



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

ACUERDO No. 18/2016

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo No. 16/2016 emitido el 25 de agosto de 2016, se aprobó el funcionamiento de la Dirección de Recaudación y sus cuatro Departamentos, y se habilitaron las claves administrativas de la Dirección de Recaudación y los Departamentos de Registro de Patronos y Trabajadores, de Inspección Patronal, de Cobro Administrativo y de Cobro Judicial.

CONSIDERANDO:

Que debe mantenerse la integridad de la información histórica del personal que está siendo trasladado a la Dirección de Recaudación y sus Departamentos, lo cual hace necesario crear nuevas claves administrativas y habilitarlas para cada una de las dependencias que conforman la estructura de la Dirección de Recaudación garantizando el registro y control de los movimientos históricos del personal relacionado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República, así como lo preceptuado en el Acuerdo 1375 de la Junta Directiva.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el Artículo 2 del Acuerdo 16/2016 de Gerencia, el cual queda así: "Se habilitan las claves administrativas siguientes:

01 02 06	Dirección de Recaudación
01 02 07	Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores
01 02 03	Departamento de Cobro Administrativo
01 02 08	Departamento de Inspección Patronal
01 02 04	Departamento de Cobro Judicial"

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

ING. JOSÉ JAVIER DONIS ÁLVAREZ
GERENTE





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

ACUERDO No. 18/2016

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo No. 16/2016 emitido el 25 de agosto de 2016, se aprobó el funcionamiento de la Dirección de Recaudación y sus cuatro Departamentos, y se habilitaron las claves administrativas de la Dirección de Recaudación y los Departamentos de Registro de Patronos y Trabajadores, de Inspección Patronal, de Cobro Administrativo y de Cobro Judicial.

CONSIDERANDO:

Que debe mantenerse la integridad de la información histórica del personal que está siendo trasladado a la Dirección de Recaudación y sus Departamentos, lo cual hace necesario crear nuevas claves administrativas y habilitarlas para cada una de las dependencias que conforman la estructura de la Dirección de Recaudación garantizando el registro y control de los movimientos históricos del personal relacionado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República, así como lo preceptuado en el Acuerdo 1375 de la Junta Directiva.

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el Artículo 2 del Acuerdo 16/2016 de Gerencia, el cual queda así: "Se habilitan las claves administrativas siguientes:

01 02 06	Dirección de Recaudación
01 02 07	Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores
01 02 03	Departamento de Cobro Administrativo
01 02 08	Departamento de Inspección Patronal
01 02 04	Departamento de Cobro Judicial"

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

ING. JOSÉ JAVIER DONIS ÁLVAREZ
GERENTE

